



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)  
República Argentina

1983/2023

40 años de democracia

## RESOLUCIÓN N° 246

RESISTENCIA, 24 MAY 2023

### VISTO:

El Expediente N° 26-2023-01526; y

### CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Expediente obra nota del docente **Licenciado Ataliva Gustavo Laprovitta**, solicitando licencia **sin goce de haberes**, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera por Concurso –Dedicación Simple- de la asignatura **Macroeconomía Básica**, por razones personales, familiares y laborales, desde el **01 de julio de 2023 y hasta el 31 de diciembre del corriente año**;

Lo establecido Decreto 1246/15 – Capítulo VII - Artículo 49º - Razones Particulares- Apartado II - inciso b) expresa “*El docente que cuente con dos (2) años de antigüedad ininterrumpida en la Institución Universitaria Nacional en el período inmediato anterior a la fecha en que formule el pedido respectivo, podrá hacer uso de licencia por razones particulares por treinta (30) días por año de servicio. Podrán ser utilizados en forma continua o fraccionada y serán acumulables hasta un máximo de seis (6) meses por vez. El término de la licencia no utilizada no puede ser acumulada en los nuevos períodos que pudiere acceder. El docente que quisiera reintegrarse antes del vencimiento del término de su licencia, deberá elevar la solicitud con treinta (30) días de anticipación para su evaluación por parte de la Institución Universitaria Nacional*”;

Que a fojas 03 obra informe de la Dirección de Gestión en Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Por ello:

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS RESUELVE:

**ARTICULO 1º:** Otorgar licencia **sin goce de haberes** al docente **Licenciado Ataliva Gustavo Laprovitta –DNI N° 21.827.189-**, como **Auxiliar Docente de Primera por Concurso – Dedicación Simple-** de la asignatura **Macroeconomía Básica**, a partir del **01 de julio de 2023 y hasta el 31 de diciembre del corriente año**.

**ARTICULO 2º:** Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. María Virginia Alisio  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Fac. Ciencias Económicas  
UNNE

Lic. Moira Y. Carrió  
DECANA  
Fac. Ciencias Económicas  
UNNE